

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38074 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 501/11 en el que se ha dictado con fecha 26/ 10/ 2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa ESTRUCTURAS METÁLICAS NAGRUP, S.A., con A-63014146 y domicilio en calle Riera Saca, s/n, Polígono Camp de les Perres, Santa Perpetua de Mogoda, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando designa apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 27 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110084992-1